



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 05 de Mayo del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 05 de Mayo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°568-2022-CF/FCS.- Callao, 05 de Mayo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 002, 003, 004, 005 y 006 -2022-LXVI-CTTACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXVI TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°535-2022-CF/FCS de fecha 26 de Abril del 2022, se designó a la Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil, coordinador del LXVI Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 05 de Mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LXVI TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2022**, que se desarrolla del 08 de Mayo al 08 de Junio del 2022, conforme lo siguiente:

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Lunes 16 de mayo del 2022	16:00 a 21:00
2	5	Miércoles 18 de mayo del 2022	16:00 a 21:00
3	5	Lunes 23 de mayo del 2022	16:00 a 21:00
4	5	Miércoles 28 de mayo del 2022	16:00 a 21:00
5	5	Lunes 30 de mayo del 2022	16:00 a 21:00
6	5	Miércoles 01 de junio del 2022	16:00 a 21:00
7	5	Lunes 06 de junio del 2022	16:00 a 21:00
8	5	Miércoles 08 de junio del 2022	16:00 a 21:00

EXPOSICIONES DE TRABAJOS ACADÉMICOS: 29 y 30 de junio del 2022

2. **APROBAR la Plana Docente que desarrollará el LXVI Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico **DRA. MIRIAM CORINA CRIBILLERO ROCA**

3. **APROBAR la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LXVI Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

- **Sra. MONTES VEGA, DEMETRIA ASUNCIONA**, en calidad de Secretaria.
- **Sr. SANCHEZ MARTINEZ, SEGUNDO ARTURO**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR el Presupuesto del LXVI Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, que asciende a la suma de S/. 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) de ingresos, S/. 46,895.00 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco y 00/100 soles) de egresos, y S/. 5,605.00 (Cinco Mil y Seiscientos Cinco y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Lucio Ferrer
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Cesar Guevara
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico